

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Este lunes se abre el plazo de solicitud de las ayudas para la realización de proyectos de difusión cultural “Ideia 2019”

Se dirigen a entidades culturales para proyectos realizados entre el 2 de noviembre de 2017 y el 1 de noviembre de 2018

Viernes, 18 de enero de 2019

Este lunes, 21 de enero, se abre el plazo para solicitar las ayudas para la realización de proyectos de difusión cultural, “Ideia 2019”, que convoca la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana. Se dirigen a entidades culturales y tienen un presupuesto global de 140.000 euros.

La convocatoria se publica hoy en el [Boletín Oficial de Navarra](#), por lo que el plazo de solicitud se inicia este lunes, 21 de enero, y finaliza el 1 de marzo.

Cada entidad podrá presentar un único proyecto, que deberá realizarse entre el 2 de noviembre de 2018 hasta el 1 de noviembre de 2019, y el importe de la ayuda no podrá ser, en ningún caso, superior al 70% del presupuesto aceptado, ni podrá exceder de 30.000 euros para cada entidad.

Las entidades beneficiarias deberán desarrollar de manera estable actividades de difusión, mediante conferencias, charlas, exposiciones, certámenes, congresos, ciclos de cine y similares en la Comunidad Foral. En este sentido, los proyectos objeto de subvención deberán realizarse desde el ámbito asociativo, tener alcance social e inclusivo, atender al conjunto de la población y contribuir a la creación, mantenimiento y promoción de la cultura de Navarra.

Quedan excluidas de las actividades subvencionadas en esta convocatoria la edición de libros o revistas, en soporte tradicional o en soportes magnéticos e informáticos, o bien en ediciones discográficas, cuyos contenidos sean de naturaleza artística, cultural o científica, y las actuaciones de artes escénicas y musicales.

Para solicitar al ayuda, son requisitos indispensables ser una asociación o fundación sin ánimo de lucro entre cuyos fines y objetivos figure la realización de actividades relacionadas con el objeto de esta convocatoria; estar legalmente constituida antes del 1 de enero de 2018; y tener domicilio social y fiscal en Navarra.

Quedan excluidas las entidades locales, sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, fundaciones y sociedades públicas participadas mayoritariamente por entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra; entidades que cuenten con partida

nominativa en los Presupuestos Generales de Navarra de 2019 para financiar el proyecto objeto de la solicitud de ayuda; titulares de museos y colecciones museográficas permanentes inscritos en el Registro de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra, incluidos aquellos reconocidos con carácter transitorio; y sindicatos, asociaciones empresariales, colegios profesionales y asociaciones profesionales.

Las entidades interesadas pueden consultar las bases de la convocatoria y las formas de su tramitación on-line en el siguiente [enlace](#).